

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.180

Lunes 23 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2658857

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 41.- Santiago, 26 de marzo de 2025.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su Ley Orgánica; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el oficio reservado N° 8, de 14 de febrero de 2025, del Delegado Presidencial Regional del Biobío; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del decreto supremo N° 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en relación con el artículo 61 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
- Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región del Biobío se encuentra vacante desde el 8 de septiembre de 2024, por la renuncia al mismo de la señora Paula Loreto Retamal Martínez, cédula nacional de identidad número 10.514.388-5, la que fue aceptada mediante decreto supremo N° 121, de 17 de septiembre de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el/la Delegado/a Presidencial Regional, oyendo al/a la Ministro/a del ramo, según dispone el artículo 62 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- Que, mediante oficio reservado N° 8, de 14 de febrero de 2025, del Delegado Presidencial Regional del Biobío, se remitió al S.E. el Presidente de la República la terna con los

CVE 2658857

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

nombres propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Biobío.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario/a Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 17 de febrero de 2025, a don Carlos Alfredo Uslar Venegas, cédula nacional de identidad número 16.496.877-4, como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Biobío, grado 4º EUS de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

2. Se deja constancia, que la persona antes individualizada, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Déjase sin efecto el número asignado al decreto N° 18, de 14 de febrero de 2025, por no ser procedente continuar con su tramitación.

4. Cárguese el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación.

Sueldo base del personal de planta
10-01-01-21-01-001

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Ernesto Muñoz Lamartine, Subsecretario de Justicia.

